



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Interesado	Álvaro Andrés Niño Ortega
Causante	Luis Roberto Niño Niño
Radicado	05001-31-10-011-2022-0026600
Instancia	Primera
Decisión	Requiere Apoderado

Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo electrónico del despacho mediante el cual el apoderado de las interesadas doctor Jorge Alberto Ríos, solicita levantamiento de las medidas cautelares, procede esta judicatura en requerir al profesional del derecho para que se sirva en aclarar su solicitud, toda vez, que yace en el expediente auto del 16 de enero de 2023 mediante el cual se levantan las medidas cautelares y se expiden los respectivos oficios; mismos que reposan en el expediente digital archivos 65 y siguientes.

Advierte el Despacho que la solicitud de levantamiento de medida cautelar la realizó la apoderada de la parte actora coadyuvada por el mismo doctor Jorge Alberto Ríos.

Mediante la secretaria del despacho compártasele el expediente digital al togado para que diligencie los respectivos oficios a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1190e4480b8189a6639e7449ac14754e22a3434e140252d75f123c4d77d1ab**

Documento generado en 18/04/2023 08:14:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>